



Municipio de Río Grande



Río Grande, 08 de Marzo de 2019

Visto:

Nota Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina registrada bajo Número ingreso en M.E.-T.C.M. N° 10.019
Acta T.C.M. N° 002/2019

Considerando:

Que, mediante Nota Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina registrada bajo Número ingreso en M.E.-T.C.M. N° 10.019, con fecha 26 de febrero de 2019, se invita a este Tribunal a participar de la "Primera Reunión Anual del Secretariado Permanente", que se llevará a cabo en la ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, los días 27, 28 y 29 de marzo de 2019, en las instalaciones del Hotel Iguazú Grand.

Que, se verificó la existencia de crédito presupuestario para afrontar tal erogación en las partidas 03.07.01 y 03.07.02, para gastos de pasajes, alojamiento y viáticos conforme lo previsto en Resolución T.C.M N° 034/2018.

Que, mediante Acta T.C.M. N° 002/2019 por unanimidad, se decidió participar a dicho evento, resolviendo que asistirá en representación de este Organismo el Vocal C.P. Carlos Alejandro IOMMI, D.N.I. N° 21.480.124.

Que, el Vocal C.P Carlos Alejandro IOMMI abonará personalmente y por sus medios, los pasajes aéreos Río Grande - Buenos Aires – Iguazú - Buenos Aires – Río Grande, como así también el alojamiento en el Hotel Iguazú Grand, sede del evento.

Que, corresponde proceder a la liquidación de los viáticos y gastos de pasajes aéreos, conjuntamente con el anticipo para gastos de alojamiento al Vocal C.P. Carlos Alejandro IOMMI D.N.I. 21.480.124, de conformidad con lo establecido en la Resolución T.C.M. N° 034/2018

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72).

Que, El Dr. Pedro Ángel FERNANDEZ no suscribe la presente por las razones expuestas en la Resolución T.C.M. N° 005/2019

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y el Decreto C.D. N° 059/2018.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**



Municipio de Río Grande




ARTICULO 1º.- COMUNICAR la asistencia en representación de este Tribunal del Presidente C.P. Carlos Alejandro IOMMI D.N.I. N° 21.480.124, para participar de la "*Primera Reunión Anual del Secretariado Permanente*", que se llevará a cabo los días 27, 28 y 29 de marzo de 2019, en la ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones.

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR el pago en concepto de anticipo a rendir de los gastos derivados por gastos de alojamiento y por la adquisición de pasajes aéreos. El gasto demandado deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio financiero vigente.


ARTICULO 3º.- AUTORIZAR la liquidación y pago de viáticos de 5,5 días (cinco días y medio). El gasto demandado deberá ser imputado a la partida presupuestaria 03.07.02 del ejercicio financiero vigente.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Notificar, Publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 023/2019.



C.P. Nicolás Armando Giordano Amieva
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Carlos Alejandro Iommi
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal